

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Día 18 de febrero de 2003,
a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Vera

Parrcela N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie M2.
1	D. JUAN SOLER RUIZ		133
2	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	339
3	CHOMBART DE LAUWE		105
4	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	2.348
5	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	804
6	D. LUIS MOLINA MOLINA		684
7	D.ª FRANCISCA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	929
8	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	973
9	D.ª ANA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	236
10	D. JUAN PERALES GARCIA		1.537
11	D.ª PIEDAD ARENAS CASTRESANO	VERA	690

Almería, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz). Clave: 2-CA-1267-PC.

La Dirección General Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 18.12.02, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del pro-

yecto «Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz)». Clave: 2-CA-1267-PC.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 24.7.02, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipales en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: MEDINA SIDONIA

Día: 17-02-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10,00	D. Diego M. y D. Luis J. Reyes Castrillón	2, 3, 4, 7, 119	4.422,15
10,00	Parroquia Santa María Coronada	8	506,18

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
	Parroquia Santa María Coronada	14, 19	683.74
10.45	D. Rufino Flores Bolaños	8'	----
11.00	ATRERA DE SANTA MARÍA, S.L.	9, 13, 16, 131	4.246.09
11.00	D ^a Isabel Pantoja Martín	12	3.910.85
	D. Francisco J. Rivera Pantoja		
11.30	D. Angel Vilariño Fontecoba	17, 42	3.061.46
	D. Angel Vilariño Fontecoba	22, 23	557.45
	D. Angel Vilariño Fontecoba	12'	----
	D. Angel Vilariño Fontecoba	14', 19'	----

Día: 18-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10.00	EFAG El Peso, S.A.	18, 20, 21	6.024,80
10.00	D ^a Margarita Lozano Jiménez	24	562,31
10.15	D ^a Victoria González Quirós	24'	----
10.30	D ^a M ^a Paz Jiménez Pérez	35, 51	6.097,93
11.00	D. Juan Jiménez Pérez	52	2.686,16
11.00	D. José M., D ^a Belén, D ^a Concepción, D ^a Mercedes, D ^a Paz, D ^a Rosa y D. Fernando Rodríguez Puelles	25	2.478,86
	D. José M., D ^a Belén, D ^a Concepción, D ^a Mercedes, D ^a Paz, D ^a Rosa y D. Fernando Rodríguez Puelles	34	26,32
11.30	D. Francisco Montero García	120	2.455,97
11.30	D. Luis Grimaldi Pinto	121,122	444,81
12.00	D. Antonio García Sánchez	128	1.437,57

Día: 19-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10.00	EL LANCHAR, S.A.	26, 32, 39, 40, 133	7.796,89
10.00	FUNDACION ALONSO PICAZO	46, 47, 132	5.056,55
11.00	D. Manuel Acedo Fuentes	33, 48	1.383,17
	D. Manuel Acedo Fuentes	45	1.983,06
11.00	Hdros de D. Julián Sánchez Roldán	44, 50	8.055
11.15	D. Juan Meléndez Sánchez	44', 50'	----
11.30	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	36, 130	9.683,25
	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	5	30,05
	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	35', 51'	----
11.30	D. José Reyes Moreno	127, 129	4.810,38

Día: 20-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10.00	D ^a M ^a Luisa Ortiz Díaz	41	327,07
10.00	D. Diego Narbona Caballero	43	526,82
10.30	D. Manuel Ariza Guzmán	53	1.075,71
10.30	Zahara del Mar, S.L.	--	----
11.00	D. Tomas Ariza Guzmán	54	531,26
11.00	D. Juan Pedro Ariza Guzmán	55	822,85
11.30	D. Manuel Astorga Parrado	123, 124, 125	677,23
11.30	D. Juan Torres Sánchez	126	4.353,78

AYUNTAMIENTO: VEJER DE LA FRONTERA**Día:** 24-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10,00	COMUN DE VECINOS DE VEJER JUNTA DE HAZAS DE SUERTE	57. 58. 60. 64. 67. 70. 71. 72. 78. 79	29.401.84
10,00	COMUN DE VECINOS DE BARBATE	59. 61	3.377.08
10,45	D ^a Barbara Morillo Camacho	62. 63. 68. 69	8.618.80
11,00	D. Luís Gómez Crespo	73. 74. 80	3.552.08
11,30	D. Juan, D. Sebastián, Rafael, y Juana Muñoz Sáez	75. 83. 95	6.168.58
11,30	D ^a Lourdes Morillo Montáñez	82. 92	2.235.98
12,00	D. Michael J. Scott	134	---

Día: 25-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. José y M ^a Oliva García Mongar	84	6.996.10
10,00	D. Antonio Guerrero Mateo	85. 91	4.489.16
10,30	D ^a Juana Rubio Mateo	86	6.943.86
10,30	D ^a M ^a Josefa Castrillón Castrillón. D. Alfonso Carlos Orellana Cánovas.	87. 93	6.909.07
11,00	D. Lorenzo Tejonero García. D ^a Francisca García Diañez.	88. 89. 90	8.691.58
11,00	D. Ignacio Castrillón Castrillón	94. 96. 100	31.924.53
11,45	D. Joaquín Castrillón Shelly	97	3.401.69
11,45	D. Manuel Moreno Mera	101	1.296.39
12,00	D. Andrés Gomar Rodríguez	102. 107	13.113.91

Día: 26-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. Francisco Rendón Rendón	103	487.49
10,00	Panificadora Conil, S.A.L.	104	421.70
10,20	GESTUR.	105	9.68
10,20	D. Antonio Gomar Rodríguez	106	30.47
10,40	D. Andrés Francisco López Pérez	108	131.30
10,40	D ^a María Mera Aragón	109	69.11
11,00	D. Manuel López Herrera	110	45.08
11,00	D. Francisco López Herrera	111	56.56

Día: 27-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. Francisco Castro Tamayo	112	335.90
10,00	D. José Romero Muñoz de Arenillas.	113	243.54
10,20	D. Gonzalo Crespo Corrales D ^a Francisca Galindo Domínguez	114	2.08
10,20	D. Manuel Fernández Román D ^a María Pérez Valdes	115	47.51
10,40	D. Manuel Rodríguez Manzorro D ^a Francisca González Melero	116	24.76
10,40	D. Salvador Rodríguez Manzorro D ^a M ^a Luisa López Valdes	117	632.50

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 2-CO-1379-0.0-0.0-SV. Actuación de seguridad vial en la carretera A-445, p.k. 16 (intersección A-440), Fuencubierta.

Con fecha 24.5.2001, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1379-0.0-0.0-SV, «Actuación de seguridad vial en la Carretera A-445, p.k. 16 (intersección A-440), Fuencubierta».

Practicado trámite de información pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 3 de septiembre de 2002.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Doña Rosario Ariza Galiot, C/ Ancha, núm. 25, 14111, Fuencubierta.

Día y hora: 18 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Finca núm. 2.

Propietario-domicilio: Don José Ariza Galiot, C/ Carlos III, núm. 84, 14100, La Carlota.

Día y hora: 18 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE, Construcción de nuevo puente sobre el río Guadajoz en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8,000.

Con fecha 13.1.2003, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE, «Construcción de nuevo puente sobre el río Guadajoz en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8,000.

Practicado trámite previsto en art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a tenor de lo dispuesto en el art. 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de emergencia, de fecha 23 de octubre de 2001, implica la urgente ocupación de los terrenos afectados.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Don Antonio Cobo Padilla, C/ Matedero, núm. 8, 14850, Baena.

Día y hora: 21 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Finca núm.: 2.

Propietario-domicilio: Don José Bujalance Rabadán, C/ Natalio Rivas, núm. 35, 14850, Baena.

Día y hora: 21 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1217. Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de enero de 2003 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1217. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 5 de junio de 2002.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán el día 12 de febrero de 2003, Ayuntamiento de Sanlúcar del Guadiana el día 13 de febrero de 2003, y en el Ayuntamiento de Villanueva de